



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a)** Currículum del solicitante según el modelo normalizado, debidamente cumplimentado según las indicaciones que en él se establecen.
- b)** Copia del documento nacional de identidad vigente, salvo autorización a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad personal. En el caso que el solicitante no sea de nacionalidad española deberá adjuntar copia del documento vigente que acredite su identidad y residencia legal en España.
- c)** Documento acreditativo de la condición de joven castellano y leonés. Esta condición podrá acreditarse mediante alguna de las formas en función de la situación:
1. Copia del DNI en las mismas condiciones que se explican en la letra b) de este apartado, en cuyo caso no hay que volver a presentarlo.
  2. Certificado vigente de empadronamiento en un municipio de Castilla y León donde conste la fecha de alta.
  3. Certificado vigente de inscripción en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero y/o alta en el registro de matrícula consular en el que conste expresamente el nacimiento o inscripción en un municipio de Castilla y León.
- d)** Carta de compromiso conforme al modelo normalizado establecido.
- e)** En su caso, documentación acreditativa de la titulación académica o cualificación profesional, salvo autorización a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la solicitud, para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de esta información.
- f)** En su caso, documentación acreditativa de la experiencia profesional, en su caso informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social u hoja de servicio expedida por el organismo correspondiente.
- g)** En su caso, certificado/s de su pertenencia a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, asociaciones juveniles, de voluntariado u otras de finalidad social, expedidos por éstas, debidamente sellado/s y firmado/s, en el/los que figure claramente la fecha de incorporación y, en su caso, la de cese de la actividad, así como las tareas realizadas. Se indicará si su relación con la entidad es como socio de cuota o colaborador de la entidad.
- h)** En su caso, documentación acreditativa del conocimiento o dominio de inglés, francés y/o portugués, en su caso.

Únicamente se valorarán los méritos que puedan acreditarse de forma documental, mediante títulos, diplomas, certificaciones o cualquier otro documento fidedigno. El solicitante se responsabilizará de la veracidad de los datos consignados en la solicitud.

Se tomará como fecha de referencia para demostrar estar en posesión de los méritos que se aleguen, la de presentación de las solicitudes.



Las personas convocadas para realizar la entrevista personal deberán presentar en las 72 horas siguientes a la realización de la misma, certificado médico oficial que indique que el candidato seleccionado no padece enfermedad que le impida participar en la actividad con normalidad, original o copia compulsada, en el lugar y forma prevista en el apartado Vigésimotercero de esta orden de convocatoria. En caso de no hacerlo en el plazo indicado, se les tendrá por desistidos.